



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES
GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
LAURA SALAS ORCAJADA
PABLO PIÑERO GUTIÉRREZ
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
DIEGO MELLADO RUIZ
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

IZQUIERDA UNIDA – VERDES

ANTONIO MORENO GIL

SECRETARIO

JOSE JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las **19:30 horas** del día **27 de octubre de 2022**, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. José Juan Tomás Bayona.

La presente sesión corresponde a la ordinaria del mes de **OCTUBRE DE 2022**.

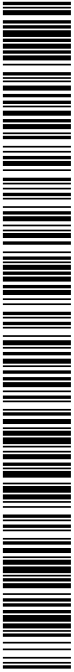
La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 14 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/OAAO8N4t3Wo?t=18>

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las minutas de las actas de las sesiones de fechas **14 y 29 de septiembre de 2022**, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.



C01471c79221c033c07e60ca0b0927



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

No se produce ninguna observación y **la Presidencia la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.**

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A 24 DE OCTUBRE DE 2022. GRAL/0234/2022.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/OAAO8N4t3Wo?t=40>

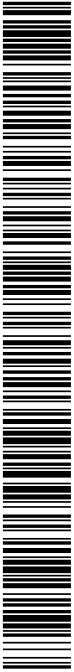
Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 27 de septiembre de 2022 a 24 de octubre de 2022.

3.- CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIONES. OPUB/0003/2022.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/OAAO8N4t3Wo?t=66>

Vista la necesidad de proceder a realizar una serie de proyectos de inversión en este municipio, los cuales no cuentan con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, es necesario dotar de crédito las siguientes aplicaciones presupuestarias, que se dotarán por medio de la modificación presupuestaria de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.

Visto que las inversiones que se detallan a continuación y tal y como consta en el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, según el cual las mismas han sido ejecutadas en su totalidad y no presentarán mayores liquidaciones a favor del contratista, resultando un crédito disponible sobrante y que permitirán financiar con dichos créditos las nuevas inversiones.



001471c79221c033c07e60ca0b0927

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/11/2022 09:48



Bajas por cambio de finalidad		
Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe
003.4540.61900	Renovación pavimentos caminos rurales	102.724,27€
003.3420.63900	Césped Mula Deportiva	106.489,51€
	TOTAL	209.213,78€

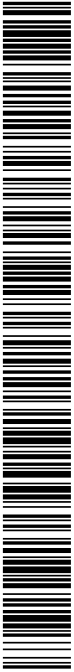
Nuevas inversiones		
Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe
002.1530.63900	Remodelación Glorieta	209.213,78€

Por tanto, vista la necesidad de realizar el proyecto "Remodelación Glorieta", cuya partida presupuestaria no contaba con suficiente crédito disponible y visto que los proyectos "Caminos rurales" y "Césped Mula Deportiva" han sido ejecutados en su totalidad y no presentarán mayores liquidaciones con cargo a sus respectivas partidas, se manifiesta la necesidad de cambiar de finalidad dichos créditos disponibles citados para que financien la totalidad de dicha actuación.

Por lo expuesto y visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 20 de octubre, **el Pleno de la Corporación por doce votos a favor, del Grupo Socialista y cinco votos en contra, cuatro del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida, acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de cambio de finalidad de inversiones que no se van a llevar a cabo en la actualidad para que sus créditos financien otros gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales según los importes descritos.

2º.- Notificar el acuerdo adoptado a los Servicios Económicos de la Corporación.





4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2022 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS SOBRE EL TOTAL DE LOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO. GRAL/2328/2022.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/0AAO8N4t3Wo?t=1623>

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, las cuales se ha propuesto financiar con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre el total de los previstos en el presupuesto corriente.

Visto el informe de Intervención de fecha 17/10/2022 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por lo expuesto y visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 20 de octubre, **el Pleno de la Corporación por dieciséis votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, y una abstención, de Izquierda Unida, acuerda:**

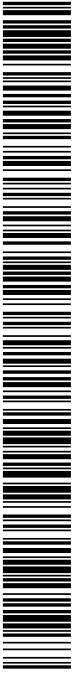
PRIMERO.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de crédito nº4/2022 mediante la modalidad de Suplemento de crédito, con arreglo al siguiente desglose:

1º - PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
003.1650.22100	Suministro Energía eléctrica	33.730,00€
003.1650.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	33.730,00€
002.1530.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00€
	Total suplementos de crédito	92.460,00€





2º - PARTIDAS DE INGRESOS - FINANCIACIÓN

I. FINANCIACIÓN. NUEVOS INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS

Concepto	Denominación	Importe
31300	Instalaciones deportivas y piscinas	83.300,00€
32700	Licencias de apertura	5.400,00€
32901	Derechos examen	3.760,00€
	Total suplementos de crédito	92.460,00€

SEGUNDO.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de crédito.

5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2022 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE ORDENACIÓN PARA EL PAGO DE SENTENCIAS FIRMES. GRAL/2329/2022.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/0AAO8N4t3Wo?t=1970>

Teniendo en cuenta que existen actualmente obligaciones derivadas de sentencias firmes recaídas en contra de este Ayuntamiento y que las mismas se han incluido en la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación para el pago de las mismas.

Visto el informe de Intervención de fecha 14/10/2022 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril,



001471c79221c033c07e60ca0b0927



Por lo expuesto y visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 20 de octubre, **el Pleno de la Corporación por dieciséis votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, y uno en contra, de Izquierda Unida, acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de crédito nº5/2022 mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, con arreglo al siguiente desglose:

1º - PARTIDAS DE GASTOS

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
004.3340.48912	Fundación Casa Pintada	795.000,00€
	Total suplementos de crédito	795.000,00€

2º - PARTIDAS DE INGRESOS - FINANCIACIÓN

I. FINANCIACIÓN. PRÉSTAMO LP – FONDO ORDENACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
91300	Préstamos a LP de Entidades fuera del Sector Público	795.000,00€
	Total suplementos de crédito	795.000,00€

SEGUNDO.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Crédito Extraordinario.



C01471c79221c033c07e60ca0b0927



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

TERCERO.- PUBLICAR una vez aprobada definitivamente la modificación un resumen de la misma a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Entrando en vigor el referido exp. Nº 5/2022 una vez cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- REMITIR, copia del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2022 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO A BAJAS EN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y CANON ANTICIPADO AQUALIA. GRAL/2331/2022.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/OAAO8N4t3Wo?t=2255>

Teniendo en cuenta que existen actualmente gastos de inversión para los que no existe crédito adecuado y suficiente consignado en el vigente Presupuesto y que deben atenderse de forma inaplazable en el presente ejercicio.

Visto que se ha emitido informe por los servicios técnicos competentes donde se acredita que existen créditos disponibles con cargo a varios proyectos de inversión, los cuales han sido ejecutados y cumplimentados de conformidad, renunciando así a la ejecución de actuaciones de inversión adicionales relacionadas con dichas partidas de gasto, siendo susceptibles de financiar otro tipo de gastos que fuere necesario para el funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe de Intervención de fecha 17/10/2022 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por lo expuesto y visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 20 de octubre, **el Pleno de la Corporación por doce votos a favor, del Grupo Socialista; un voto en contra, de Izquierda Unida, y cuatro abstenciones, del Grupo Popular, acuerda:**



001471c79221c033c07e60ca0b0927

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 28/11/2022 09:48
--	------------------------------	---------------------------------



PRIMERO.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de crédito nº6/2022 mediante la modalidad de Suplemento de crédito, con arreglo al siguiente desglose:

1º - PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
002.1530.63900	Remodelación Glorieta	209.213,78€
002.1530.61900	Otras inversiones reposición infraestructuras (proyecto travesía de Fuente Librilla)	308.758,00€
	Total suplementos de crédito	517.971,78€

2º - PARTIDAS DE INGRESOS - FINANCIACIÓN

I. FINANCIACIÓN. BAJAS PARTIDAS Y CANON PRÓRROGA AQUALIA

Concepto	Denominación	Importe
55000	Canon Aqualia	308.758,00€
003.4540.61900	Renovación pavimentos caminos rurales	102.724,27€
003.3420.63900	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (Proyecto Césped Mula Deportiva)	106.489,51€
	Total suplementos de crédito	517.971,78€

SEGUNDO.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de crédito.



001471c79221c033c07e60ca0b0927



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

7.- MOCIÓN, GRUPO POPULAR, SOLICITANDO LA CLIMATIZACIÓN DE LA PLAZA DE ABASTOS DE MULA. GRAL/2344/2022.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/0AAO8N4t3Wo?t=4790>

En diversas ocasiones se ha solicitado la climatización de la Plaza de abastos de Mula, si bien es cierto que previamente había que acondicionar y mejorar la instalación eléctrica, cuestión esta ya subsanada y realizada a principios de este año.

Las Plazas de abastos son un referente en toda la región de Murcia, un comercio cercano, local, que cada vez van teniendo un mayor auge que les diferencia por sus servicios y productos.

Es primordial para una mayor competitividad, para un crecimiento de oferta comercial, disponer con todas las comodidades y para que pueda ser realmente un centro comercial abierto para todos los vecinos, siendo una necesidad urgente y necesaria su climatización.

Por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Mula presenta la siguiente propuesta:

ACUERDOS:

Primero. Que el Ayuntamiento en Pleno acuerde llevar a cabo la CLIMATIZACIÓN DE LA PLAZA DE ABASTOS DE MULA.

Segundo. Que en el caso de no estar valorada dicha actuación se proceda a realizar la memoria correspondiente para poder llevar a cabo la climatización.

Tercero. Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dirección General de Comercio, ayuda económica para poder acometer dicha actuación.

Cuarto. Solicitar a las distintas administraciones, tanto Nacionales como Europeas para conseguir fondos para llevar a cabo de forma urgente para climatización de la Plaza de Abastos de Mula.

Quinto. Que el Ayuntamiento de Mula se comprometa a introducir una partida nominativa CLIMATIZACIÓN PLAZA DE ABASTOS DE MULA en e capítulo de inversiones en los Presupuestos Municipales 2023, en el caso de no conseguir financiación a este respecto.



Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 28/11/2022 09:48
--	------------------------------	---------------------------------



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Una vez debatida la moción presentada, **el Pleno con cuatro votos favorables, del Grupo Popular; doce en contra, del Grupo Socialista y la abstención de Izquierda Unida acuerda no aprobar la moción transcrita.**

* * *

8.- MOCIÓN, GRUPO POPULAR, SOLICITANDO LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE COMERCIO. GRAL/2343/2022.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/0AAO8N4t3Wo?t=5980>

En Mula y durante muchos años se celebraba la Feria de Comercio y Artesanía, donde se promocionaba nuestro comercio local y artesanía, siendo un punto de encuentro entre comerciantes y artesanos.

El encuentro promovido por el ayuntamiento de Mula, junto a la Dirección General de Comercio y Artesanía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la colaboración de artesanos y comerciantes.

Creemos necesario revitalizar nuestro Comercio, haciendo ese tipo de ferias, promovidas por el Ayuntamiento de Mula conjuntamente por a Asociación de Comerciantes de Mula.

Por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Mula presenta la siguiente propuesta:

Primero. Que el Ayuntamiento en Pleno acuerde llevar a cabo la FERIA DE COMERCIO, donde nuestros comercios locales conjuntamente con la Asociación de Comerciantes de Mula participen en dicho encuentro, buscando una fecha que el clima y la afluencia sea masiva para su promoción y divulgación.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



C01471c79221c033c07e60ca0b0927

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/11/2022 09:48



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Segundo. Una vez realizado el estudio, ubicación y costes a este respecto, solicitar a la Dirección General de Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ayuda o colaboración económica para poder llevar a cabo tal FERIA DEL COMERCIO.

Tercero. Establecer un calendario anual donde sea fijada dicha Feria como un atractivo turístico par el impulso del comercio local.

Una vez debatida la moción presentada, **el Pleno con cinco votos favorables, cuatro del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida y doce en contra, del Grupo Socialista, acuerda no aprobar la moción transcrita.**

9.- MOCIÓN, GRUPO POPULAR, SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN ORDENANZA MESAS Y SILLAS DURANTE EL EJERCICIO 2023. GRAL/2345/2022

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/0AAO8N4t3Wo?t=6735>

Con motivo de la evolución del Covid-19, la hostelería se vio afectada por la escasa afluencia de público, provocada por el aumento de contagios y la obligatoriedad de guardar cuarentenas, llevándose a cabo por el Pleno del Ayuntamiento la propuesta de modificación de la ordenanza de mesas y sillas durante el ejercicio 2022, por la que se dejó de cobrar dicho hecho imponible en el año 2022.

Ahora nuestros hosteleros están sufriendo unos costes elevadísimos en cuanto a energía eléctrica, gas, sumados a la inflación dificultan enormemente la viabilidad de estos negocios locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Mula presenta la siguiente propuesta:

Primero. Que el Ayuntamiento en Pleno acuerde aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de ocupación de la vía pública con terraza y otras instalaciones para la introducción de una nueva disposición adicional, "que durante el ejercicio 2023 no se cobrará tasa por el hecho imponible objeto de esta ordenanza".



001471c79221c033c07e60ca0b0927

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 28/11/2022 09:48
--	------------------------------	---------------------------------



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Segundo. Previamente, siendo preceptivo y necesario se informe por los servicios económicos y jurídicos de este ayuntamiento de la viabilidad de tal modificación como así lo hicieron en el año 2022.

Tercero. Dar traslado de la presente moción a la Asociación de Comerciantes de Mula, así como a los Hosteleros de la Localidad.

Una vez debatida la moción presentada, **el Pleno con cuatro votos favorables, del Grupo Popular y trece en contra, doce del Grupo Socialista y uno de Izquierda Unida, acuerda no aprobar la moción transcrita.**

* * *

10.- MOCIÓN, GRUPO SOCIALISTA, SOBRE DOTACIÓN EXTRAORDINARIA PARA GASTOS CORRIENTES A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN. GRAL/2396/2022.

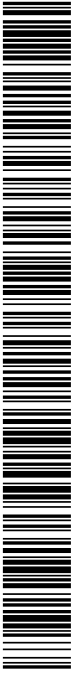
Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/OAAO8N4t3Wo?t=8725>

El gobierno regional perpetró en 2012 los mayores recortes educativos de nuestra historia reciente. No solo aumentaron las horas de docencia directa de los profesionales de la Educación, redujeron servicios o ampliaron los ratios en las aulas, sino que también recortaron drásticamente las partidas para gasto corriente en los centros educativos.

A diferencia de la mayoría de las comunidades autónomas, en la Región de Murcia estos recortes aún no se han revertido ni hay un calendario acordado con los representantes de la comunidad educativa para hacerlo a corto o medio plazo.

Así las cosas, nuestros colegios e institutos tienen congeladas, desde hace una década, las partidas presupuestarias que reciben de la Consejería de Educación para hacer frente a sus gastos ordinarios (luz, agua, combustible, fotocopias, actividades...).

Esto ha supuesto a lo largo de todos estos años enormes problemas a los equipos directivos de los centros educativos para encajar sus presupuestos y hacer frente a los gastos derivados de su actividad docente. Problemas que se ven agravados ahora con la crisis energética derivada de la guerra de Ucrania, que ha multiplicado el coste de algunos de estos gastos corrientes, haciendo en muchos casos inviable afrontarlos con sus escasas cuentas.



C01471c79221c033c07e60ca0b0927

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 28/11/2022 09:48
--	------------------------------	---------------------------------



Sin ir más lejos, las asociaciones de directivos de centros públicos de la Región de Murcia advierten de que las facturas de luz, de gas o de combustible para calefacción en los institutos de Educación Secundaria han aumentado tanto su cuantía que, en muchos casos, les va a resultar imposible pagarlas con sus paupérrimos presupuestos. Algunos de ellos, incluso, han comenzado a no pagar estas facturas por falta de medios.

Algo que puede suponer el corte de suministros o la generación de una deuda imposible de satisfacer en el futuro si sus presupuestos no aumentan de forma considerable e inmediata.

Es una obviedad que nos encontramos en una situación excepcional y, como tal, el gobierno de la Región de Murcia, que tiene las competencias en el área de Educación, debe adoptar medidas excepcionales para solventarla de forma satisfactoria.

Por una parte, los ayuntamientos, encargados de los suministros básicos de los colegios públicos, ya no pueden asumir más gastos extraordinarios derivados de competencias que no les son propias, tal como hicieron durante la pandemia, pues sus ajustados presupuestos se lo impiden. Y, por otra, los institutos públicos de Educación Secundaria, al igual que los centros concertados, que gestionan directamente estos gastos corrientes, no tienen ni presupuesto ni reservas económicas para hacer frente a estas altísimas subidas de las facturas de suministros y del coste ordinario de sus actividades y prácticas.

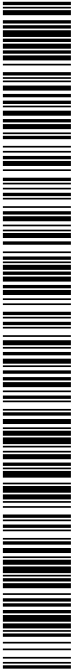
Ante esta compleja situación, la Consejería de Educación debe asumir sus responsabilidades y proyectar un presupuesto de urgencia y extraordinario, que permita a los centros afrontar sus gastos corrientes durante los próximos meses, sin que tengan que incurrir en impagos, reducir la calidad de sus servicios o no poder garantizar las condiciones básicas con las que el alumnado debe recibir su enseñanza.

Por lo expuesto y visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana de 19 de octubre, **el Pleno de la Corporación por unanimidad de los votos favorables, acuerda:**

ACUERDOS

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que dote a los centros educativos sufragados con fondos públicos de la Región de Murcia de un presupuesto extraordinario y urgente, de al menos 5 millones de euros, para que estos puedan afrontar sus gastos corrientes en lo que resta del año 2022. Esta cuantía deberá repartirse entre los centros educativos de la Región en función de su tamaño y capacidad, así como de la cantidad de pagos en suministros a los que tengan que hacer frente.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a transferir un presupuesto extraordinario al Ayuntamiento de Mula para que este pueda asumir el aumento de los precios en los



001471cf79221c033c07e60ca0b0927

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/11/2022 09:48



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

servicios que presta a los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria del municipio en lo que resta del año 2022. Este presupuesto deberá ser suficiente para que nuestro Ayuntamiento pueda satisfacer la carestía adicional de los servicios que se prestan dichos centros (luz, agua, gas, combustible para calefacción).

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la CARM a comprometerse con un aumento considerablemente de la partida presupuestaria destinada a gasto corriente de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, de forma que estos puedan asumir los pagos de sus suministros y servicios mientras dure la crisis energética derivada de la guerra en Ucrania.

Una vez finalizados los puntos del Pleno que estaban convocados, a excepción de ruegos y preguntas, se presenta una **MOCIÓN CONJUNTA**, cuya urgencia es aprobada por unanimidad de los presentes:

11.- MOCIÓN CONJUNTA para SOLICITAR MAYOR FINANCIACIÓN Y RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO DE SALUD DE MULA. GRAL/2473/2022.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/0AAO8N4t3Wo?t=9685>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las características básicas de la Atención Primaria son la transversalidad y la accesibilidad, pues es el primer contacto de los pacientes con el sistema y ofrece una atención centrada en las personas. A menudo, supone poder diagnosticar y atajar las enfermedades en sus estadios iniciales antes de que estas avancen y haya que aplicar costosos tratamientos hospitalarios. Actualmente, todas estas características de la Atención Primaria están gravemente mermadas lo que supone una amenaza para el propio sistema sanitario, para sus profesionales y para la salud del conjunto de la población.

El Centro de Salud de Mula, al ser un centro sanitario de carácter comarcal, atiende a los habitantes de los municipios de Pliego, Campos del Río, Albudeite y Mula y tiene consultorios médicos en las pedanías de Casas Nuevas, Yéchar, Fuente Librilla y La Puebla de Mula... lo que hace una población cercana a los 25.000 habitantes. Presta una serie de servicios imprescindibles para llevar a cabo una sanidad preventiva que es la filosofía de la Atención Primaria. Sin embargo, la



001471c79221c033c07e60ca0b0927

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/11/2022 09:48



falta de financiación y de medios materiales y humanos está conduciendo a los profesionales a una situación límite. En la plantilla de facultativos, hay tres plazas menos de las necesarias según el número de población atendida, lo que ha provocado que aumente la ratio de pacientes por encima de las 1.400 cartillas por cada médico. Esto hace que no se pueda dedicar a los pacientes el tiempo suficiente para un reconocimiento y diagnóstico adecuado, lo que empeora las expectativas sanitarias de los ciudadanos y alarga innecesariamente las listas de espera llegando a alcanzar hasta los 15 días.

Asimismo, vemos como cada verano los consultorios médicos de las pedanías sufren cierres durante las vacaciones del personal médico lo que obliga a los ciudadanos a tener que desplazarse hasta Mula con lo que ello supone para personas, en su mayoría, de avanzada edad.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales del Ayuntamiento de Mula proponen los siguiente **ACUERDOS**:

1º.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que aumente entre 2 y 3 equipos médicos/enfermeros de manera estable y permanente en el Centro de Salud de Mula con el fin de que bajen a unas 1200 tarjetas por equipo sanitario, recomendado por los organismos sanitarios.

2º.- Solicitar al Consejo de Gobierno y a la Gerencia del Servicio Murciano de Salud que el servicio bucodental que se presta dos días a la semana pase a ser un servicio semanal diario por los organismos sanitarios.

3º.- Instar al Servicio Murciano de Salud a que mejore su gestión para evitar el cierre de los consultorios médicos en las pedanías durante el verano y a que los dote de las infraestructuras y personal adecuados.

4º.- Instar al Consejo de Gobierno de la CARM y al Servicio Murciano de Salud a que implante en el Centro Comarcal de Salud de Mula el Servicio de Geriátría con la dotación del personal y material necesario para atender con garantías a la población de personas mayores.

Una vez debatida la moción presentada, el Pleno por unanimidad de votos favorables acuerda aprobar la moción transcrita.



001471c79221c033c07e60ca0b0927

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/11/2022 09:48



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

La Presidencia da la palabra a la Concejala de Política Social para dar lectura a un manifiesto que, desde la Asociación Española Contra el Cáncer, le han hecho llegar:

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/0AAO8N4t3Wo?t=9763>

MANIFIESTO. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

CELEBRAMOS EL DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER DE MAMA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER QUIERE GRITAR AÚN MÁS FUERTE SU MANIFIESTO,

QUEREMOS EXPRESAR:

- QUE EXISTEN DESIGUALDADES FRENTE AL CÁNCER DE MAMA.
- QUE EL CÁNCER METASTÁSICO TIENE APENAS UNA SUPERVIVENCIA A 5 AÑOS DEL 25%, POR LO QUE SOLICITAMOS MÁS INVESTIGACIÓN EN ESTE TIPO DE CÁNCER.
- QUE EL IMPACTO SOCIAL Y EMOCIONAL DE LAS MUJERES ES ENORME. EL 70% DE LAS MUJERES HAN PERDIDO SUS SALARIOS O INGRESOS Y EL 15% ESTÁN EN SITUACIÓN DE EXTREMA VULNERABILIDAD SOCIAL.
- QUE EL CÁNCER DE MAMA PROVOCA IMPACTO PSICOLÓGICO, ALTERACIONES Y CAMBIOS EN LA IMAGEN CORPORAL, BAJA AUTOESTIMA, PROBLEMAS SEXUALES, DIFICULTADES EN LAS RELACIONES PERSONALES, DEPRESIÓN Y MIEDO AL FUTURO Y POSIBLES RECAÍDAS.
- QUE QUEDA MUCHO CAMINO POR RECORRER Y ESTE CAMINO NO LO PODEMOS HACER SOLOS; ES NECESARIO QUE TODA LA SOCIEDAD CIVIL, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CIUDADANÍA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SUMEMOS ESFUERZOS FRENTE AL CÁNCER DE MAMA.
- QUE DETRÁS DEL ROSA HAY PERSONAS, PACIENTES, FAMILIARES, ALLEGADOS, CON SUS NECESIDADES, SUS PREOCUPACIONES Y SUS VIVENCIAS.

POR ESO EL ROSA ES MÁS QUE UN COLOR.



Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 28/11/2022 09:48
--	------------------------------	---------------------------------



12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida-Verdes: <https://youtu.be/0AAO8N4t3Wo?t=9911>
- Ruegos y preguntas grupo Partido Popular: <https://youtu.be/0AAO8N4t3Wo?t=10707>
- Cierre sesión Sr. Alcalde-Presidente: <https://youtu.be/0AAO8N4t3Wo?t=11681>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 23:00 horas, de lo que, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

* * *

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_27-10-2022.mp4
Enlace:	https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_27-10-2022.mp4
Resumen digital SHA-512:	C727835C19F97CD3760A22E0236D44BD4D68D55A30CDE704F39 DFAC31373CAEA6E15C98111BE84ACDEBBF32B6CA03646135CC F7C09D027BFF31D4608FE70EA49

